



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903, 2.095 textos consolidados por la Ley N° 6.764, el Decreto N°157/25, las Resoluciones AGT Nros. 36/2024, 85/2024 y 77/2025, el Expediente Administrativo A 01-00016154-9/2025

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, en relación con los recursos de este organismo, dicha ley establece entre las atribuciones del Ministerio Público Tutelar, *“... Elaborar y remitir al Consejo de la Magistratura, a través de el/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anteproyecto de presupuesto anual y el plan anual de compras del Ministerio Público”*.

Que por el Decreto N° 157/2025, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció las pautas de elaboración y presentación del Anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, para las distintas jurisdicciones que integran el sistema presupuestario del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 70, según texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, mediante la Resolución AGT N° 77/2025 se estableció el cronograma de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del año 2026, de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa aplicable en la materia y expresando, en términos económicos, las necesidades presupuestarias que garanticen la normal prestación del servicio de justicia y los ejes de la gestión plasmados en el nuevo diseño organizacional aprobado por la Resolución AGT N° 36/2024.

Que, por su parte, la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece que cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones, previendo los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, conforme a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, el presente proyecto se elaboró considerando las pautas presupuestarias informadas por la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2026.

Que, consecuentemente, para el caso de los importes referidos a gastos en personal se consideró el costo correspondiente al salario vigente al mes de junio del 2025 y en lo referente a los gastos de funcionamiento los mismos se encuentran expresados en pesos estimando la inflación anual del 2025 en 22,7% y pauta promedio 2026 8,5%, y teniendo en cuenta un tipo de cambio promedio en dólares para las adquisiciones en moneda extranjera de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 (\$ 1.333,60) y una unidad de compra que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$430,00); todo esto conforme las pautas informadas por la mencionada Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, bajo estas premisas, la Secretaría General de Coordinación Administrativa, previa consulta con las diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar elaboró el anteproyecto de presupuesto y el Plan anual de Compras para el año 2026.

Que, de acuerdo con lo expuesto, corresponde aprobar el Programa de Acción de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y Plan de anual de compras de este Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2026.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y la Dirección de Despacho de Legal y Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto por la Ley N° 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Descripción del Programa y el Plan de Acción del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2026, que como Anexo N° 93/2025 integra la presente.

Artículo 2.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Tutelar - Programa 10- Jurisdicción 5-, correspondiente al ejercicio 2026, que como Anexo N°94/2025 forma parte integrante de la presente.

Artículo 3.- Aprobar el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Tutelar, correspondiente al ejercicio 2026 que como Anexo N°95/2025 integra la presente.

Artículo 4.- Delegar en la Secretaría General de Coordinación Administrativa la facultad de realizar las adecuaciones al Plan Anual de Compras aprobado en el artículo 3°, atento al crédito presupuestario final aprobado por la Legislatura y las necesidades operativas que del mismo se generen durante el ejercicio 2026.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese. Comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para la continuación del trámite y demás efectos, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

DESCRIPCION DEL PROGRAMA Y PLAN DE ACCION DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR PARA EL EJERCICIO 2026

PROGRAMA N° 10

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público Tutelar (MPT) integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Art. Nº 124, establece que el MPT posee autonomía funcional y autarquía financiera dentro del Poder Judicial de CABA. La Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el MPT, tiene como misión primordial el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren sistema de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia de un proceso judicial relativo a la capacidad y sus bienes, y requerir todas las medidas conducentes a tales propósitos, de conformidad con las leyes respectivas, cuando carecieren de asistencia o representación legal; cuando fuere necesario suplir la inacción de sus asistentes y representantes legales, parientes o personas que los tuvieran a cargo; o cuando hubiere que controlar la gestión de estos últimos.

A fin de poder continuar fortaleciendo al organismo nos propusimos: promover y potenciar todas aquellas acciones que concienticen a los diversos actores del sistema de justicia, organismos públicos y privados, y la sociedad en su conjunto, sobre las misiones, funciones y trascendencia institucional propia del MPT; fortalecer y promocionar la participación del MPT en todas aquellas actividades, mesas de diálogo y trabajo, o similares, en las que se traten y debatan cuestiones atinentes a las misiones, funciones y objetivos institucionales del MPT; promover mesas de trabajo internas con funcionarios y asesores/as tutelares con el propósito de fortalecer las estrategias judiciales y los procedimientos administrativos; y diseñar y confeccionar diversos programas y modificaciones normativas tendientes a optimizar las funciones de este MPT.

La ampliación de competencias y funciones de este Ministerio Público generadas por los distintos convenios de transferencia progresiva de competencias penales de la justicia nacional al poder judicial de la Ciudad de Buenos Aires creó la necesidad de poner en funcionamiento una Asesoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y Faltas. Ahora bien, hasta este momento, la actuación del MPT por ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y Faltas se encuentra únicamente a cargo de la Asesoría Tutelar N° 1, puesta en funcionamiento en el año 2012, quien concentra la totalidad de los trámites recursivos ordinarios y extraordinarios ante las cuatro salas de la Cámara de Apelaciones.

La mencionada intervención conlleva la actuación en defensa de los derechos de NNyA ante la Alzada en su condición de víctimas en los procesos que los involucran como, asimismo, en los supuestos de intervención con adolescentes, en el carácter de imputados por los delitos que

Número: ANEXO -93/25 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

contempla la ley penal. Del mismo modo, la Asesoría Tutelar ante la Cámara interviene en los procedimientos respecto de personas que requieran la implementación de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad.

Es de resaltar que, la intervención ante la Cámara de Apelaciones también puede requerir un doble motivo de intervención que amerite un rol diferente ante el supuesto de imputación penal o de asistencia en carácter de víctima o testigo. Conforme lo expuesto, fácil es advertir que la concentración de tareas en una sola Asesoría Tutelar produce conflictos de intereses entre los roles opuestos asumidos en un mismo proceso penal. Tales conflictos, actualmente, deben resolverse con la designación de magistrados o, en su caso, con funcionarios judiciales ajenos a la instancia con la consiguiente sobrecarga de tareas, detrimento de la especialización y duplicación de roles que, asimismo, se han incrementado a partir de la transferencia de nuevos delitos al ámbito de CABA.

Es por ello, que hemos presentado diferentes proyectos ante esta Legislatura Porteña para poder subsanar esta deficiencia y poder sumar una segunda Asesoría de Cámara Penal ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Asimismo, debe tenerse en cuenta, que la ley 6285 (publicada el 14-01-2020) modificó el Anexo A de la ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, estableciendo la creación de dos Asesorías Penales, Contravencionales y de Faltas que se adunan a las dos ya existentes. Sin embargo, en esta misma modificación se incluyeron los “fiscales y defensores auxiliares” a fin de dar una pronta respuesta ante el creciente caudal de causas. Pero no se ha creado esta figura dentro de este Ministerio Público Tutelar, donde solo contamos con cuatro asesores tutelares ante el fuero penal, penal juvenil, contravencional y de faltas.

Sin embargo, el caudal de causas que ingresan en primera instancia sigue creciendo de manera exponencial a lo largo de los diferentes ejercicios. Y en miras a una posible transferencia de nuevas competencias, la necesidad de crear la figura de los “asesores auxiliares” resulta indispensable.

Para el ejercicio 2026 se busca establecer una red de colaboración sólida con organismos públicos y privados a nivel federal, nacional y de la CABA, promoviendo la adopción de buenas prácticas y modelos innovadores desarrollados por el MPT, con el objetivo de mejorar la calidad de las intervenciones que se realizan con niños, niñas y adolescentes. Para ello venimos trabajando con diferentes gobiernos, como ser: Convenio de Colaboración con el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (STJER), con el compromiso del Ministerio de poner a disposición del STJER, los proyectos y experiencias con las que cuenta y que aquél considere reproducibles en su ámbito, entre ellos brindar asistencia técnica y asesoramiento en la implementación del programa de Perros de Terapia para Asistencia Judicial, intercambio de información y experiencias sobre la implementación de las Guías de buenas prácticas, capacitación y formación continua en el marco del Programa Vínculos Saludables y Crianza Responsable; Convenio de Colaboración con el Superior Tribunal de Justicia de Chubut: con el compromiso del MPT de asistir y llevar a cabo las acciones de entrenamiento y capacitación de los profesionales designados por el referido Tribunal para implementar el programa

Número: ANEXO -93/25 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Perros de Terapia para Asistencia Judicial; Convenio de Colaboración con el Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, oportunidad en que se dio inicio al primer intercambio de experiencias dónde la Asesora Tutelar General, disertó presentando el Programa Vínculos Saludables y Crianza Responsable, en la Ciudad de Corrientes en mayo de 2025. Asimismo, se realizaron gestiones orientadas a promover la participación del MPT en el 5to Congreso Mundial sobre Justicia con Niños (5th World Congress on Justice With Children) que tuvo lugar en la ciudad de Madrid -España- durante los días 2 al 4 de junio de 2025. En forma previa a este encuentro se organizó juntamente con la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina un evento paralelo en Buenos Aires enfocado en destacar los avances y buenas prácticas del MPT en justicia centrada en la niñez. Como también participamos en el congreso “Regional Meeting of Pathfinding Countries on Ending Violence Against Children (VAC) in the Americas” realizado en México en julio de 2025.

Otros de los congresos que podemos destacar donde el MPT tiene participación activa son: XX Congreso Nacional de Psicología Forense, XXXIV Jornadas Nacionales de psicología Forense, “La Psicología Jurídica Forense ante las transformaciones sociales: aperturas, posibilidades y límites”, organizado por la Asociación de Psicólogos Forenses de la República (A.P.F.-R.A.) en la provincia de Tucumán; I Jornada Federal sobre el Interés Superior del Niño. Honorable Senado de la Nación. Presentación: El Interés Superior del Niño como principio rector de los Equipos del MPT. Disertante: Coordinadora del ETIJ, Lic Fernanda Mattera; Integrantes del ERJ presentaron el trabajo “Revinculaciones Judiciales: hacia la construcción de un vínculo familiar posible”, en el XVI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXXI Jornadas de Investigación XX Encuentro de Investigadores Psicólogos del Mercosur, “Aportes de la Psicología en el siglo XXI”, organizado por la Facultad de Psicología de la UBA; Seminario Internacional “El Derecho Internacional en Diálogo con la Interdisciplina” organizado por la Asociación Internacional de Juristas de Derecho de Familia (AIJUDEFA), Panel I: Relaciones paterno filiales. Proceso de revinculación. El trauma. Presentación: El abordaje interdisciplinario una herramienta eficaz para prevenir las consecuencias de la infancia judicializada, realizado en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Disertante: Coordinadora del ETIJ, Lic Fernanda Mattera; V Congreso Internacional de Mujeres Forenses en Psicología, Presentación: Guía de Buenas Prácticas de NNyA con Discapacidad y de preescolares víctimas de delitos, del MPT. Disertantes: Benatuil-Mattera; I Congreso Nacional de Derecho de las Familias, organizado por la Asociación de Juristas de Familia de la República Argentina (AJUFRA) en la ciudad de Rosario. Presentación: Infancias judicializadas, intervenciones psicojurídicas para minimizar el impacto emocional en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Disertante: Coordinación del ETIJ, Lic. Fernanda Mattera; XXI Congreso Nacional De Psicología Forense. XXXV Jornadas Nacionales De Psicología Forense. XXXIV Jornadas De A.P.F.R.A.- Santiago del Estero- a realizarse el 21 y 22 de agosto de 2025. Título: Caracterización de los casos de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en los que interviene la SEE desde la voz de los propios NNyA Disertantes: Benatuil-Mattera; Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPA). 27/9/25 Conversatorio: Declaración testimonial. Sala de Entrevistas especializada Disertantes: Benatuil-Mattera; Asociación Argentina de Prevención del Maltrato Infante Juvenil. (ASAPMI). Evaluación clínica y forense interdisciplinaria del Maltrato infante-juvenil. Participación del ETIJ (21/10/2025).

Asimismo, se continuará trabajando con diferentes propuestas de investigación como ser: buenas prácticas en el acompañamiento de NNyA víctimas y testigos, “perros de terapia en contextos judiciales”; NNyA con personas adultas responsables privadas de su libertad (NNAPES), generando el



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

documento de trabajo “Intervenciones sobre NNYA con personas adultas responsables privadas de su libertad.”; Justicia Juvenil, “Las voces de las y los adolescentes privados de libertad. Cuaderno de derechos” y “Protección integral de adolescentes no punibles”; Relevamiento del Sistema de Protección de Derechos en las Provincias, informe comparado sobre el sistema de protección integral en las 24 jurisdicciones: organismos administrativos, estructuras judiciales, defensorías y figuras del abogado del niño; Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Herramientas Teóricas-Conceptuales. Documento elaborado: “NNyA en entornos digitales”.

Debemos destacar la propuesta transversal de INSPIRE BA – Ciudad Pionera contra la Violencia hacia NNYA, con sus líneas de trabajo: Articulación intersectorial para la implementación del Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia NNYA (2025–2030); ejecución de acciones directas del MPT en el marco de Inspire BA.

Durante el 2025, se realizó el lanzamiento del Plan Integral, mediante la realización de mesas intersectoriales para mejorar la Ruta Crítica, actividades de participación adolescente, formaciones a referentes comunitarios y operadores del sistema; y finalmente campañas de sensibilización con el sector privado.

Para 2026, pretendemos consolidar la posición de CABA como líder en la coordinación de esfuerzos internacionales contra la violencia en NNYA, participando en reuniones colaborativas y estableciendo contactos internacionales. También planeamos continuar acompañando planes de trabajo junto a los tres poderes del Estado para la sensibilización e implementación de acciones de prevención y respuesta contra las violencias en NNYA. Como parte de la estrategia de posicionamiento del MPT en el ámbito internacional, realizaremos las gestiones necesarias para participar en más reuniones presenciales especializadas en prevención y erradicación de violencias contra NNYA en el seno de Naciones Unidas.

El MPT promueve un desempeño institucional proactivo, mediante la implementación de estrategias de intervención multidimensionales e interdisciplinarias y acciones innovadoras que posibiliten: llegar antes, previniendo daños y promoviendo derechos; protegiendo de manera integral en el momento de detectar situaciones de riesgo, oyendo siempre la voz de las personas afectadas; removiendo obstáculos para el acceso a la justicia y restituyendo derechos a fin de lograr el pleno goce y efectivización de los mismos.

Desde el MPT, trabajamos para que todos los Departamentos Especializados, lleven adelante acciones descentralizadas, brindando asesoramiento, orientación y acompañamiento integral a través de equipos interdisciplinarios con presencia barrial permanente y periódica. Para ello contamos con 7 sedes territoriales y 27 subsedes dentro de los diferentes barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe destacar que el crecimiento de la territorialidad del Ministerio Público Tutelar ha sido de casi un 60% desde 2021. Para el ejercicio 2026 poder sumar tres nuevos espacios en los barrios, a fin de poder seguir fortaleciendo el concepto de “justicia cercana”. Estos equipos abordan cada día situaciones de vulneración de derechos y ofrecen acompañamiento articulado en torno a los siguientes objetivos: remover obstáculos en el acceso a políticas públicas;

Número: ANEXO -93/25 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

promover una vida libre de violencias; favorecer la autonomía progresiva; y promover el derecho a ser escuchados de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad psico-social o usuarias de los servicios de salud mental.

El total de consultas y solicitudes de intervención de Oficinas de Atención Descentralizadas y de Acceso a Justicia durante el último año fue de 10.492. Pudiendo destacar un incremento de las nuevas consultas en un 18% en el primer semestre de 2025 respecto del primer semestre del año anterior, sumado a un agravamiento de las situaciones de intervención que se presentan en los puntos actuales de atención.

A efectos de adaptar la estructura existente en función de alcanzar la simplicidad y celeridad en los procesos y propender la intervención ordenada de las dependencias de este organismo continuamos reasignando recursos existentes, actualizando estrategias de trabajo, reordenando equipos siempre en miras de continuar protegiendo los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que requieran apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica. Exigiendo diseñar nuevas estrategias de intervención y dispositivos que se adapten a la complejidad de estos tiempos.

La construcción de una justicia cercana, accesible y comprometida con los derechos humanos de las personas exige -en el caso de la niñez, la adolescencia y la salud mental- desarrollar estrategias de apoyo a la autonomía progresiva, para la autodeterminación en la toma de decisiones y el ejercicio de la capacidad jurídica.

Esta estrategia transversal de gestión tiene por objeto reemplazar prácticas paternalistas y limitantes por espacios en los que las personas que acompañamos puedan gradualmente desarrollar herramientas para poder acceder a derechos, prestaciones y actividades que tradicionalmente el Estado ha realizado por ellas.

Entre las acciones que podemos destacar encontramos: 1) **Adolescentes privados de cuidados parentales con discapacidad psico-social**: Son adolescentes alcanzados por medidas de protección excepcional, institucionalizados en hogares convivenciales o terapéuticos conveniados u oficiales del GCBA, que llegan a su mayoría de edad sin haber podido ser incluidos en ninguna de las tres principales estrategias de egreso institucional: revinculación familiar, adopción o egreso autónomo. Esta iniciativa busca garantizar la implementación de ajustes razonables, exigidos por las convenciones y normativa referidas y por el Código Civil y Comercial de la Nación, de cara a políticas públicas como por ejemplo el Programa de Apoyo al Egreso creado por Ley Nacional N° 27.364 y otras que presentan obstáculos para el acceso a prestaciones efectivas. Para ello, desde el MPT, ofrecemos acompañamiento para el fortalecimiento de su autonomía mediante gestiones para el acceso a recursos, espacio grupal de promoción de habilidades sociales y espacio de arte terapia para el manejo de emociones propias de sus historias de vida y de esta etapa de transición y nuevos desafíos. 2) **Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal**: Se trata de adolescentes alcanzados por medidas penales de privación o semi privación de la libertad alojados en centros o residencias socioeducativas dependientes del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a quienes brindamos espacios para apoyar la construcción de autonomía y la integración comunitaria



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

al momento del cese de las medidas. En estas situaciones de especial vulnerabilidad, nuestros equipos brindan acompañamiento individual a jóvenes en conflicto con la ley frente a su libertad, promoviendo un acompañamiento institucional optativo para el proceso de reinserción social y comunitaria, tanto para el joven como su grupo familiar. 3) **Personas Adultas Privadas de la Libertad con Discapacidad Psico-social**: Se trata de personas con discapacidad psico-social o usuarios de los servicios de salud mental responsables de delitos penales y privadas de la libertad, que se encuentran próximas a su egreso o han egresado recientemente. A) *Grupo Pronto libres en el Servicio Penitenciario Federal (PRISMA)*: Este espacio grupal se desarrolla dentro del Complejo Penitenciario Federal de Ezeiza de hombres, en el módulo que pertenece al Programa Interministerial de Salud Mental Argentino (PRISMA). Los encuentros tienen una periodicidad mensual y están orientados a trabajar en los proyectos de vida al momento de recuperar la libertad como también en la posibilidad de pensar en la continuidad de sus tratamientos en salud mental en el afuera. B) *Grupo Recién libres, de acompañamiento en comunidad*: El dispositivo grupal se presenta como una continuidad del “Pronto Libres” pero desde una etapa externa del proceso que transitaron los/as usuarios/as que han egresado del Programa PRISMA luego de cumplida la pena o tras ser declarados inimputables, lo que también implica su salida del SPF. Asimismo, se piensa este espacio grupal como un lugar de encuentro y apoyo con el fin de acompañar en la reintegración comunitaria, de fortalecer lazos con sus referentes afectivos/ pares, y contener a los usuarios/as desde distintos aspectos de las políticas públicas para el sostenimiento de su vida en libertad y para la reconfiguración de su proyecto vital. 4) **Personas adultas con Discapacidad Psico-social**: Se trata de personas con discapacidad psico-social que requieren apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica y para fortalecer sus habilidades para desarrollar una vida autónoma. A) *Grupo Puentes Diversidos, de socialización y fortalecimiento comunitario*: Tiene como objetivo habilitar la socialización y el encuentro entre consultantes como pieza fundamental del fortalecimiento de su autonomía; propiciar vínculos y redes entre pares como también promover el acceso al espacio público y a iniciativas culturales y turísticas de la Ciudad de Buenos Aires, a las que no suelen tener acceso. B) Grupo PAR (Programa Activo para la Recuperación en Salud Mental) destinado a personas adultas con padecimientos mentales graves: Tiene como objetivos a) desarrollar la capacidad de promover el proceso de recuperación personal, estableciendo y logrando metas propias; b) desarrollar la capacidad de auto manejo de la enfermedad, a través de información, conocimiento y el desarrollo de estrategias para reducir las influencias de los síntomas sobre la vida del individuo. C) Grupo Corporación Sur: espacio de promoción y acompañamiento en actividades de capacitación e inserción laboral y en la generación de fuentes de ingresos. Este espacio grupal de formación en herramientas para el mundo del trabajo se inició como respuesta a las demandas de consultantes en relación con la dificultad de acceder a un empleo formal. Para ello, se articuló con Corporación Buenos Aires Sur quienes contaban con experiencia en capacitación laboral a USSM en Hospitales Monovalentes (Hospital Moyano, Borda y Tobar García).

Desde el año 2021 se ha desarrollado en el ámbito del Ministerio Público Tutelar el “Programa Vínculos Saludables y Crianza Responsable” destinado a madres, padres y/o cuidadores/as que transitan procesos judiciales y/o administrativos vinculados a su rol de cuidado de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

niñas, niños y adolescentes con el propósito de promover espacios participativos para la concientización sobre vulneración de derechos. El mismo ha sido consolidado mediante Resolución AGT 52/2024, y sistematizado con el apoyo de Unicef Argentina. Se trata de una práctica innovadora y pionera en el marco del sistema de justicia de la Ciudad, que plantea una alternativa a las respuestas tradicionales de la justicia, con base en tres principios rectores: desjudicialización, desinstitucionalización y reparación integral.

Para ello se realiza un abordaje interdisciplinario con enfoque psico-educativo llevado a cabo por profesionales especializados en la materia, a fin de desandar vivencias de la propia infancia, promover prácticas de crianza saludable, desde una perspectiva de género y de niño/a como sujeto de derechos, previniendo futuras situaciones de maltrato infantil.

El programa ofrece actualmente 3 ciclos de talleres bimestrales para hombres (mañana, tarde y sumando como novedad este año el turno vespertino) y 2 ciclos de talleres bimestrales para mujeres (mañana y tarde). Ello implica desde su creación un crecimiento interanual sostenido, que supera el 500% acumulado desde 2021 y representa un 50% de crecimiento de los participantes en relación con el año 2024.

Durante el próximo ejercicio sumaremos dos instancias adicionales virtuales sólo para determinadas situaciones de delitos leves y contravenciones, en respuesta a la demanda que hemos recibido a lo largo de la vida del programa.

Asimismo, se prevé llevar a cabo una evaluación de impacto del Programa de Vínculos Saludables y Crianza Responsable a 5 años de su creación.

El “Programa Convivencia Respetuosa entre Pares”, creado mediante Resolución AGT 77/2024 busca promover la vida libre de violencia en la comunidad institucional de referencia, mediante el desarrollo de estrategias que buscan evitar el agravamiento de la violencia entre pares, minimizar su impacto y reparar sus consecuencias.

El mismo interviene a partir de la derivación jurisdiccional con posterioridad al archivo o a solicitud del Ministerio de Educación del GCBA en el marco del protocolo de violencia digital sancionado en 2024.

Directivos, docentes, alumna/os y familias son protagonistas de distintas instancias de aprendizaje participativo y lúdico y de reflexión crítica, en las que las emociones y la voz de chicas y chicos ocupan un lugar central.

En el presente año se ha registrado una escalada en el crecimiento del programa dada por su repercusión, pero también como en el caso de Salud mental y DDHH, por el agravamiento de las situaciones que exigen nuestra intervención.

Es así como hemos pasado de alcanzar 3688 NNYA en el trimestre abril-junio de 2024 a llegar a 6072 chicas y chicos en el mismo lapso de tiempo en 2025, registrando un incremento del 60% interanual en nuestras intervenciones, debiendo adaptar los modelos de abordaje frente a la

Número: ANEXO -93/25 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

multiplicación de situaciones de difusión de imágenes íntimas sin consentimiento y la generación de imágenes íntimas con Inteligencia Artificial.

Como parte de nuestro crecimiento, nos hemos propuesto recuperar la voz de los adolescentes a través de una encuesta anónima que ya ha registrado más de 3100 participaciones y proponemos alcanzar un total acumulado de 7000 este año y 15.000 en el año siguiente.

Entendiendo que las necesidades de los NNYA y sus comunidades de referencia no pueden verse en su totalidad satisfechas a través de la intervención del programa y que tienen un carácter multidimensional, hemos desarrollado vínculos con organizaciones especializadas con quienes articulamos acciones conjuntas cuando la realidad de cada caso lo amerita. Dichas organizaciones son: Observatorio del Cibercrimen de la Universidad Austral (OCEDIC) y Lotería de la CABA (LotBa).

De manera complementaria hemos desarrollado un dispositivo de Salud Emocional en la Adolescencia que se encuentra en etapa de diagnóstico y prueba piloto.

Asimismo, a partir del segundo semestre de 2025 conformaremos una mesa técnica asesora para garantizar la mejora continua del programa, que quedará consolidada para el año 2026. Ello requerirá la incorporación de nuevos convenios de colaboración y apoyo técnico con organizaciones especializadas.

Por último, se prevé la redacción, edición y divulgación de dos publicaciones en editoriales especializadas a fin de dar cuenta de la práctica y sus impactos.

Se prevé la creación del Programa de “Ciudadanía Digital, Adolescentes contra las Violencias”. La multiplicación de intervenciones vinculadas con acciones, delitos y contravenciones llevadas a cabo por chicas y chicos en entornos digitales ha requerido un gradual y creciente abordaje de la materia por parte del Ministerio Público Tutelar. Es por ello, basados en la experiencia construida en los dos programas antes abordados, es que nos hemos propuesto iniciar este año una prueba piloto a consolidar a partir del año 2026. La misma estará destinada a brindar un abordaje integral restaurativo a las/os niñas, niños y adolescentes involucrados en acciones, contravenciones y delitos que vulneren la integridad y libertad sexual en el ámbito digital, en los que tanto quienes realizan la acción como sus destinatarios con personas menores de edad y comparten ámbitos de convivencia, como escuelas, clubes u otro espacio comunitario de referencia.

Con la modificación propuesta en la Ley N° 1903, se reconoce la intervención de los/as Asesores/as Tutelares en cada instancia que corresponda, en todas las cuestiones en las que intervengan personas con afectaciones en su salud mental, donde ya no se requiere de manera excluyente sentencia judicial de restricción a la capacidad para legitimar su actuación, sino que se garantiza el adecuado acceso y servicio de justicia para las personas que requieran de un sistema de apoyos asegurando la defensa de su autonomía y dignidad. Esto se vió reflejado en un gran caudal de causas en las que es requerida la intervención de este MPT, lo que conllevó a la necesidad de reforzar las capacidades internas en materia de salud mental y fortalecer los equipos interdisciplinarios que intervienen.

Número: ANEXO -93/25 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

La Res AGT N° 159/23, que aprueba el “Protocolo de Actuación Extrajudicial de Salud Mental del Ministerio Público Tutelar”. El referido protocolo tiene por objeto coordinar las intervenciones extrajudiciales de las dependencias especializadas en salud mental que integran el Ministerio Público Tutelar y la asistencia que brindan a las Asesorías Tutelares en su actuación jurisdiccional con miras a promover un eficaz servicio de acceso a la justicia y revisar toda superposición de tareas en resguardo y optimización de los recursos existentes.

Esta actividad, requiere concertar no solo médicos psiquiatras y psicólogos, sino también diversos profesionales de otras disciplinas que aseguren una mirada integral en cada caso. Sin perjuicio de reasignar las funciones de los profesionales que prestan tareas en el organismo, se prevé que la demanda de informes no solo exigió la ampliación de los cuerpos interdisciplinarios, sino también, proveer del respaldo administrativo que permita la recepción y tramitación de expedientes sin demoras y con las debidas formalidades.

Finalmente, por Res AGT N° 202/23, se creó el “Equipo de Abogados/as especializado en Salud Mental”, en un marco de misión primordial de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental, “Promover el resguardo de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales de las personas adultas que padezcan afecciones en su salud mental, las que requieran la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad en cumplimiento de la Constitución Nacional, Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tratados Internacionales sobre derechos humanos aplicables en la materia, Ley Nacional N° 26.657, art. 103 del CCyCN, Ley local N° 448 -texto consolidado-, y demás regulaciones vigentes”, y, se incorpora entre sus funciones la de procurar el patrocinio jurídico especializado cuando fuere necesario para la defensa de sus derechos, con independencia de su situación patrimonial (Anexo 13/23, Resolución AGT 27/23).

En el marco de tres resoluciones dictadas en el año 2023, esto es, la Resolución N° 27, (Misiones y Funciones-Cambio de denominación de la Adjuntía), la Resolución N° 159/23-Anexo 88/23 (Protocolo de Actuación Extrajudicial de Salud Mental del Ministerio Público Tutelar) y la Resolución 202/23 (Equipo de Abogados Especializados en Salud Mental), esta Adjuntía ha podido optimizar su actividad, evitando reiteraciones y/o superposición de intervenciones en desmedro del resguardo de los derechos de los involucrados. En este contexto normativo y continuando la dinámica de la Adjuntía de Salud Mental la cual registró un ingreso de un total de 465 causas nuevas durante el 2024 y entre enero y el mes de mayo del año en curso, un total de 191 causas nuevas.

Este diseño requirió continuar reforzando las capacidades internas de la mencionada Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental y sus recursos profesionales, toda vez que, de manera creciente se requiere su intervención y asesoramiento jurídico en diversas causas tanto en jurisdicción local como nacional.

Las intervenciones son originadas en su mayoría dentro de la temática penal, sumado a la demanda espontánea de vecinos, familiares o amigos de los sujetos en riesgo o de las instituciones donde se encuentran alojados. Ello ha derivado en una articulación permanente no solo con el

Número: ANEXO -93/25 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

entorno socioafectivo de los sujetos protegidos, sino con las distintas instituciones asistenciales y sanatoriales que trabajan con los afectados que ha llevado a redoblar los esfuerzos para conseguir un seguimiento efectivo por distintas vías de acción. Lo apuntado en orden a la interacción con el fuero Civil respecto de actuaciones en curso en dicha jurisdicción, se integra con aquellas situaciones que requieren de una judicialización directa, a tal efecto, que se inicia la respectiva causa judicial.

En este aspecto es necesario tener en cuenta, que este Ministerio Público Tutelar carece de competencia material, tanto para decidir sobre cuestiones que afectan derechos civiles del sujeto, como para ejecutar lo que al respecto pudiera decidir el órgano jurisdiccional competente, que está a cargo de la Defensoría General de la Nación.

El sistema de justicia ha logrado un desarrollo gradual en los últimos años modificando ciertos patrones de funcionamiento, ampliando lo más posible los servicios brindados a los ciudadanos, mejorando la calidad de atención, el asesoramiento, intentando potenciar el accionar y garantizar un verdadero y efectivo acceso a la justicia. El rediseño organizacional y la implementación de nuevas tecnologías permiten lograr una mayor coordinación en la gestión judicial, generando insumos en la toma de decisiones, con nuevos monitoreos de los procesos, y orientando los recursos humanos, financieros y la infraestructura a los problemas reales. De esta forma se acrecienta el impacto del servicio brindado, generando información actualizada, identificando claramente problemas y factores que se repiten, pudiendo generar estrategias para una rápida solución de los problemas detectados.

En esa línea, y con la Asesoría Adjunta de Modernización Institucional, fundada en los criterios de ética y transparencia de la gestión, seguimos proponiendo avanzar en un desarrollo institucional basado en tecnología digital de la información y de la comunicación, fortaleciendo recursos internos y mejorando los servicios que brindamos a la comunidad.

El monitoreo nos lleva a mitigar problemas frecuentes en el poder judicial, de demoras y congestión. La ausencia de estadísticas, con las que contaba este organismo al inicio de la nueva gestión, fue una limitación para la implementación y seguimiento de las diferentes políticas públicas. Por lo expuesto, y en conjunto con la Dirección General de Informática del Consejo de la Magistratura de la Ciudad y el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, se desarrollaron 18 tableros de gestión. Esta herramienta, que obtiene la información directamente del sistema IURIX, permite visualizar indicadores de gestión que serán utilizados la toma de decisiones y la elaboración de estadísticas confiables. Su planificación en etapas consistió en la creación, instalación y configuración de la plataforma definiendo principalmente qué deseábamos medir y que alertas debíamos considerar. La utilización de los datos representa una gran tarea de análisis, validación y verificación.

En el marco de la conmemoración de los 35 años de la sanción de la Convención de los Derechos del Niño y a partir de los avances tecnológicos y mayor participación de los adolescentes en el uso de nuevas tecnologías, desarrollamos un videojuego, que tenga impacto en el público adolescente. En "C35: Misión Derechos" el jugador asume el papel de un adolescente que navega por



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

diferentes escenarios de su vida cotidiana, tomando decisiones que afectan su bienestar y el de sus amigos, mientras aprende sobre sus derechos y el sistema de protección. Cada nivel fue abordado en torno a un derecho específico. A lo largo de este videojuego nos propusimos enfocarnos en los siguientes derechos: derecho a la educación, derecho a la recreación, derecho al buen trato y a ser escuchado, derecho a la salud, derecho a un ambiente sano y derecho a la participación. Sin perjuicio de ello, a medida que el jugador transcurre por los diferentes escenarios se promueven otros derechos como por ejemplo el derecho a la identidad y el derecho a la libertad de expresión. La gamificación como método de aprendizaje requiere integrar diferentes elementos del juego en el contexto educativo, los cuales suelen ser grandes motivadores para los/as adolescentes. De esta forma generamos nuevas oportunidades de acercarnos a los/as adolescentes componiendo herramientas de aprendizaje alternativas para las diferentes y heterogéneas trayectorias educativas actuales.

La capacitación para la implementación de tecnología es fundamental para asegurar una adopción exitosa de nuevas herramientas y sistemas. Sin embargo, estas capacitaciones también deben incluir problemáticas de actualidad con el fin de poder seguir acompañando a niños, niñas y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica. Desde el departamento de capacitaciones se impulsaron diseñaron diferentes propuestas: 1. capacitaciones dirigidas a la comunidad, 2. capacitaciones internas destinadas al fortalecimiento de las distintas áreas y equipos del MPT, 3. desarrollo de cursos y módulos de capacitación en articulación con el Centro de Formación Judicial (CFJ), la Universidad de Buenos Aires (UBA), el Observatorio de Género del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el programa Inspire y con distintas áreas del MPT.

Algunas de las capacitaciones que se destacan son: crianza digital, dependencia digital y ludopatía, apuestas on-line, riesgo suicida, violencia de género en entornos digitales, habilidades para la gestión de conflictos, violencia entre pares, sistema de protección integral e indicadores de maltrato y violencias, diversidad y género, adolescencia y autonomía progresiva, modelo social de discapacidad, bullying, cyberbullying, grooming, redes seguras, problemáticas de salud mental, discursos de odio, cuidado del ambiente, entre otras. Asimismo, se continúa trabajando con la Secretaría de Deportes de la Ciudad de Buenos Aires, que, como años anteriores se capacitó sobre Sistema de Protección Integral e indicadores de maltrato y violencia a los distintos equipos que conforman las autoridades de clubes en la Ciudad, y las colonias de vacaciones de invierno y verano. Para este 2025-2026 se proyecta un nuevo ciclo de capacitaciones que va a estar dividido en los distintos deportes que engloba la Secretaría. Este año se sumó el trabajo con la secretaría de Educación de la Ciudad de Buenos Aires para el trabajo en colonias de invierno.

Asimismo, desde el Departamento de Compromiso por la Sostenibilidad Social y Ambiental sigue trabajando incansablemente para fortalecer el tejido social y fomentar un entorno más justo y equitativo. Las acciones se centran en los ejes de construcción de puentes, programa de voluntariado, impulso al emprendedurismo y la empleabilidad, y buenas prácticas ambientales. Todo



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

lo realizado es posible gracias a la articulación con diversos actores del sector público, privado y del tercer sector.

En cuanto a tecnología y comunicaciones, se prevé para el 2026, continuar con la renovación y actualización del equipamiento de estaciones de trabajo y dispositivos de impresión. Esta iniciativa responde a la necesidad de reemplazar equipos obsoletos que ya no cumple con los requisitos técnicos y de rendimiento necesarios para nuestro trabajo diario. Requerimos contar con equipamiento y software diseñados para proteger los sistemas y datos, sistemas de copias de seguridad y recuperación de desastres, antimalware para detectar y bloquear aplicaciones maliciosas, sistemas de prevención de pérdida de datos para proteger la información confidencial y sensible del MPT, entre otras.

Asimismo, se planifica la implementación de servicios de monitoreo para la prevención de ataques y equipamiento especializado para secularizar las redes y servicios del MPT, y continuar con el plan de seguridad integral informática. Para ello, se adquirirán licencias y/o suscripciones para aplicaciones y productos de seguridad, así como también el soporte de cada uno de estos para permitir de esta forma recibir las actualizaciones necesarias y asistencia ante eventuales problemas que puedan surgir.

Es importante destacar que la seguridad informática no se limita únicamente al equipamiento y software mencionado, sino que también implica la implementación de políticas y prácticas de seguridad, así como la capacitación adecuada del personal para mitigar los riesgos de seguridad.

Es por ello que, desde el departamento de tecnología y comunicaciones seguimos trabajando en diferentes proyectos como ser: la puesta en marcha de las oficinas en la sede Yrigoyen. Entre las acciones que venimos desarrollando encontramos: configuración del equipamiento informático (reacondicionamiento y despliegue de racks); inicialización y configuración de servidores, actualizaciones e instalación de servicios para la nueva sede; inicialización, actualización y configuración del equipamiento de red ; supervisión de las tareas del cableado estructurado, requerimiento de los enlaces WAN/LAN y telefonía; y configuración del sistema de videovigilancia CCTV e instalación del mismo.

Continuamos trabajando sobre el proceso de migración del correo electrónico institucional actual (on premise) a Exchange Online: el objetivo es modernizar la plataforma de correo electrónico, mejorar la disponibilidad y aumentar la capacidad de almacenamiento. También sumamos la implementación del Cisco Duo -MFA, para proteger accesos críticos, fortalecer la seguridad en accesos remoto y aplicaciones. Y continuando con procesos de seguridad informática, seguimos actualizando la tecnología en seguridad perimetral, actualizando el sistema de defensa perimetral Cisco Firepower Threat Defense (FTD), su consola de gestión Firepower Management Center (FMC) y actualización del balanceador de carga y sistema de seguridad BIG-IP F5.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Con relación al sistema judicial IURIX, continuamos trabajando en la modernización del entorno de aplicaciones judiciales mediante virtualización en contenedores con Red Hat OpenShift y migración de servidores virtualizados en VMWare e incorporamos un nuevo servidor físico para ampliar la capacidad de Openshift y realizar el traspaso de servidores virtuales a esta nueva plataforma. Por otra parte, continuamos con la actualización de Certificados SSL de Dominio, la actualización e implementación de Wazuh (SIEM). Finalmente podemos destacar la Implementación de Webex Calling, como adopción de la solución de telefonía en la nube Webex Calling como reemplazo del sistema de telefonía tradicional con el objetivo de mejorar la comunicación unificada dentro y fuera del organismo.

Dentro del proceso de profundización de las políticas de transparencia y gobierno abierto que incluyó, la publicación de la información estipulada en el plan de transparencia activa previsto por la Ley 104 y la aprobación del Protocolo de Acceso a la Información (Res. AGT N° 192/2021), que instrumentó la realización del pedido de información a través de la página web del Ministerio. Se comenzó a trabajar en el compromiso asumido de brindar la información en un formato abierto, el cual permita su libre utilización por parte del público en general, como también en un nomenclador para poder clasificar y publicar los pedidos y respuestas que se realizaron en el marco de la Ley de acceso a la información. Finalmente, podemos destacar que nos encontramos trabajando en la actualización del Protocolo de Acceso a la información, atento a las nuevas recomendaciones realizadas por el Órgano Garante del Poder Judicial de la CABA.

Continuamos implementando “inteligencia artificial” a nuestros proyectos, lo cual nos permite mejorar canales de atención a usuarios mediante tecnologías de procesamiento de lenguaje natural (NLP). Para ello, se está realizando un trabajo de investigación sobre el uso de la IA de cada uno de nuestros empleados, a fin de poder brindar nuevas herramientas y efectivizar las utilizadas actualmente.

En este marco, la renovación y actualización de la “Sala de Entrevistas Especializada” es una iniciativa crucial para este 2026. Seguimos actualizando la tecnología y software que se utiliza actualmente con el fin de mejorar la calidad del servicio, continuar cumpliendo con altos estándares de atención de casos y generar mayor capacidad operativa.

En el marco de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante el acceso a la justicia, priorizando el interés superior del niño y su derecho a ser oído, así como también el acceso a la justicia en concordancia con las normas internacionales, nacionales y locales vigentes en la materia. Se continúa ampliando el alcance jurisdiccional y extrajurisdiccional de los equipos, de manera de incrementar la cantidad y calidad de las intervenciones. Para ello, entre otras acciones, se reformularon los criterios para la asignación de turnos y tiempos de espera tanto en la “Sala de Entrevistas Especializada”, como en las entrevistas periciales. Buscando posicionar a los equipos especializados como referentes en la materia, a nivel local y nacional. Durante el presente ejercicio se alcanzó el estándar proyectado (en ejercicios anteriores) para la asignación de turnos y tiempos de espera de la SEE y el ETIJ (plazo máximo: 1 mes), lo que permite garantizar una adecuada y oportuna



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

intervención. Para ello se realizó un proceso de colaboración con los juzgados civiles y de familia para mejorar la asignación de turnos del ERJ. El objetivo es reducir el ausentismo y las cancelaciones en las entrevistas, optimizando así los tiempos y la calidad de la respuesta judicial.

A finales de 2024, se convocó a una nueva reunión de la Mesa de Trabajo Interdisciplinaria para la Promoción de Buenas Prácticas en la Toma de Declaración Testimonial y Evaluación Pericial de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delitos. El objetivo fue acordar pautas y criterios de actuación ante el requerimiento de evaluación pericial psicológica y toma de declaración testimonial de niñas y niños menores de 4 años y, de ser procedente, diseñar un modelo de abordaje específico acorde a las necesidades y posibilidades propias de esa etapa del desarrollo. Como resultado de dicho encuentro, los equipos de la SEE y el ETIJ elaboraron una propuesta para la creación de un Equipo Psicojurídico Especializado en Primera Infancia (EPPI), dependiente de la Adjuntía General Tutelar de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para la implementación de un modelo de intervención adaptado a niñas y niños de entre 2 y 4 años, basado en un enfoque de derechos, interdisciplinaria y no revictimización. Dicho abordaje, podría aplicarse también a niñas y niños en edad preescolar que, habiendo reunido las condiciones para declarar, no han podido ofrecer un relato vinculado a los hechos denunciados debido a las secuelas emocionales identificadas en la evaluación pericial.

En este contexto, se propone para el próximo ejercicio, seguir adecuando los espacios de atención conforme la normativa vigente, los instrumentos internacionales en la materia, y en particular, las guías de buenas prácticas para la toma de declaraciones testimoniales de niñas, niños y adolescentes (entornos adecuados a la edad, accesibles y amigables para disminuir niveles de estrés y riesgo de victimización secundaria). En esta misma línea, siguiendo las recomendaciones aportadas por las OSC durante la redacción de la guía “Prácticas inclusivas para el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad” (MPT, 2023) y a partir del análisis de experiencias locales e internacionales, de los antecedentes normativos de la Ciudad de Buenos Aires, y de los estándares internacionales sobre discapacidad, se desarrolló un proyecto para la implementación de espacios sensoriales en el ámbito de la AGANNyA, destinados a la regulación emocional de NNyA durante las intervenciones judiciales: una Sala Sensorial y un Rincón de Regulación Sensorial.

Este tipo de dispositivos, diseñados para favorecer la autorregulación emocional mediante estímulos sensoriales controlados (luces suaves, texturas, sonidos ambientales), proporcionan un entorno seguro que genera calma y conexión, especialmente para NNyA c/discapacidad, aquellos que se encuentren bajo los efectos del trauma o que atraviesen estados de ansiedad intensa. Constituyen una estrategia innovadora y replicable para facilitar el acceso a la justicia de NNyA, garantizando el ejercicio de su derecho a ser escuchados y a participar en los procesos judiciales en condiciones acordes a sus necesidades emocionales. También, se elaboró un material anticipatorio en lenguaje claro dirigido a NyN preescolares y NNyA c/discapacidad para facilitar su comprensión acerca de las medidas de prueba en la SEE. Este proyecto incluyó la propuesta de un video explicativo sobre la Sala de Entrevistas, su equipo, el PPTAJ y la modalidad de intervención, sumado a un recurso digital complementario diseñado para informar a la persona adulta acompañante.

Durante la primera mitad de 2025, se desarrolló una propuesta de Protocolo para la Modalidad de Intervención con Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad. Se espera revisar y formalizar en la segunda parte del año, con el objetivo de mejorar la intervención destinada a esta población especialmente vulnerable.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Se obtuvo el Primer Premio en la categoría “Atención Integral de la Niñez”, en el Concurso de Iniciativas de Innovación en la Justicia Argentina, por el PPTAJ y la SEE. Dicho concurso, fue organizado por diversos organismos judiciales con el objetivo de destacar las acciones de innovación y gestión judicial en curso, desarrolladas en nuestro país, que involucran el uso de tecnología o métodos innovadores de gestión.

Se continuó trabajando con la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, en la facilitación de mediaciones en la sede del MPT para aquellos NNYA que manifiestan no desear la judicialización de los conflictos que los atraviesan. Esta herramienta ha posibilitado la resolución extrajudicial de casos relacionados con regímenes de comunicación y reclamos de alimentos (cuando no se han encontrado elementos que demuestren la liquidez del demandado).

Con el objetivo de promover la figura del abogado del niño, se inició la planificación del primer Encuentro Nacional de Abogados del Niño, con modalidad virtual, previsto para octubre/noviembre de este año. Se espera como resultado, la elaboración de la primera Guía Nacional de Abogados del Niño y la proyección del primer encuentro presencial para 2026. En forma conjunta con el Área de Planificación Estratégica del Ministerio, se elaboró un informe basado en el análisis de datos cuantitativos de expedientes y declaraciones de la SEE del 2022. Dicho trabajo, titulado "Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. Informe de datos de la Sala de entrevistas" (Ministerio Público Tutelar, 2024), es una primera aproximación a la problemática y propone un procedimiento para la obtención de evidencia empírica relacionada con el abuso sexual de NNYA.

En octubre de 2024, se comenzó a delinear en forma conjunta con la Dirección de Enlace Interjurisdiccional el desarrollo de un proyecto de investigación para medir el impacto/trazabilidad de las Intervenciones del ETIJ en las causas civiles, específicamente de las evaluaciones de competencias parentales. En el primer semestre del 2025, se colaboró en el diseño del instrumento para el relevamiento de información.

Otro objetivo estratégico para el 2026, se prevé seguir trabajando colaborativamente y articulando con otros actores judiciales, instituciones y/o expertos para el diseño e implementación de nuevas estrategias para el abordaje de las conflictividades familiares en el marco de los procesos de revinculación familiar. Del mismo modo, a partir de la especialización de los integrantes del ERJ en 2024 y la prueba piloto de coordinación de parentalidad iniciada en el presente ejercicio, en función de los resultados observados, se evaluará la conveniencia de incorporar y sistematizar la metodología. Esto permitirá aplicar este tipo de abordaje en casos de alta conflictividad entre progenitores, optimizando las intervenciones.

También, es objetivo estratégico para el 2026 promover la figura del abogado del Niño a fin de garantizar el derecho a ser oído de NNYA y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta, en todo proceso judicial y administrativo que los involucre.

Para ello, se proyecta la elaboración de la primera Guía Nacional de Abogados del Niño, sentando las bases para la planificación del Primer Encuentro Nacional de Abogados del Niño, modalidad presencial.

En la misma línea, se propone continuar afianzando las redes, canales y espacios de articulación constituidos con otros actores del Poder Judicial local y de otras jurisdicciones, con el Consejo de Derechos de NNYA y el Colegio Público de Abogados de la CABA, así como también llevar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

adelante acciones para su visibilización, en procura de facilitar el acceso a la justicia de chicas y chicos y coadyuvar a la construcción de una justicia cercana.

Por otro lado, pusimos en práctica el plan estratégico de comunicación y promoción diseñado especialmente para difundir las misiones y funciones del Ministerio Público Tutelar a través de una comunicación efectiva fundada en mensajes centrados en las personas y lenguaje claro. Para lograrlo se realizó la difusión de información de servicio y acceso a la justicia, campañas de sensibilización y visualización de temáticas relacionadas con la labor del MPT. Contemplar que en la actualidad el acceso a la información se caracteriza por la inmediatez, la diversidad y la accesibilidad, donde la ciudadanía tiene acceso y a su vez es generadora de información, sumado a la variedad y multiplicidad de soportes digitales presenta un desafío diario para este organismo.

Desarrollamos tres nuevas publicaciones que se sumaron al sello MPT Colección: Evaluación del Programa de Perros de Terapia de Asistencia Judicial; Derecho a la intimidad y Abuso sexual contra NNA: Informe de datos de la Sala de Entrevistas Especializada. Además, como un producto dentro de la marca MPT JOVEN y junto al equipo de Responsabilidad Penal Juvenil y el de investigación, a partir de una serie de entrevistas con adolescentes alojados en el Centro Cerrado Rocca desarrollamos un cuadernillo para que los jóvenes conozcan información importante acerca del proceso penal. Dicha publicación luego fue seleccionada para ser presentada en la “1° Conferencia Ministerial Mundial para poner fin a la violencia contra la niñez” que se desarrolló en Bogotá, Colombia.

Asimismo, iniciamos un relevamiento y el desarrollo de un proyecto de renovación de la imagen institucional de las oficinas barriales y como primera aproximación, realizamos el ploteo de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos que se instaló en las oficinas de la calle Beruti.

Dando continuidad a lo planteado, durante el primer semestre 2025 pusimos en marcha:
- Plan de renovación y puesta en valor de cartelera institucional de las oficinas en los barrios – OADs. En un trabajo articulado con el área de acceso a justicia y el equipo de administración llevamos adelante la puesta en valor de las oficinas barriales con los lineamientos estéticos institucionales adaptados a las necesidades de cada espacio y equipo en cuanto a información y tipo de materiales. El proyecto incluyó la colocación de marquesinas, carteles con información de atención al público, ploteo de ventanas y puertas. Se trabajó en dos etapas entre los meses de abril/junio y las oficinas involucradas fueron: Flores, Chacarita, Barrio Ricciardelli (etapa 1) y Barrio Papa Francisco y Mataderos (etapa 2).

También desarrollamos materiales institucionales de Promoción de derechos: con el objetivo de consolidar el trabajo emprendido por las diferentes áreas que conforman al MPT, sobre todo de aquellas con incidencia en grupos masivos y con un tiempo determinado, es que trabajamos en el desarrollo de piezas informativas que sirvan de apoyo para sostener el conocimiento y vínculo institucional frente a las distintas necesidades. Por ejemplo, desarrollo de guías informativas con canales de contacto, desarrollo de juego sobre temática de ambiente para actividades con NNA, folletería específica.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asimismo, seguimos fortaleciendo el sello MPT en nuevas guías de acción, libros, y materiales de difusión; en el mismo sentido estamos desarrollando materiales específicos para promover y potenciar el trabajo transversal y articulado con otras jurisdicciones del poder judicial en el ámbito local, nacional e internacional.

Desde el 2022, este Ministerio se puso como objetivo promover la incorporación de los principios del lenguaje claro y lectura fácil como principal herramienta del derecho a la participación, derecho a entender y acceso a la justicia en el ámbito del de la Asesoría General Tutelar del Ministerio Público Tutelar, así como desarrollar un conjunto de iniciativas, acciones y herramientas vinculadas a lenguaje claro que garanticen el cumplimiento de la Ley N° 6367/CABA/2020, y adherir al Plan Integral de Lenguaje Claro establecido por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Resolución CM N° 81/2021.

El objetivo es promover la accesibilidad, la inclusión y el pleno ejercicio de los derechos de los niños y las personas con discapacidad, tanto hacia el interior del organismo como en acciones institucionales que promuevan la promoción de derechos así como la eliminación de barreras a la comunidad.

Esta línea de trabajo se desarrolla en articulación con distintas áreas del Ministerio y se basa en los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el modelo social de la discapacidad y los enfoques de accesibilidad universal, ajustes razonables y participación activa de personas con discapacidad.

Respecto de la implementación de la Ley N° 1.502 para la inclusión de las personas con discapacidad, se continúa trabajando para su plena implementación, registrando y actualizando la información del personal con discapacidad. Asimismo, continuamos con el convenio de prácticas educativas con personas con discapacidad mental que realizamos junto con la UCA. A partir del mencionado convenio, 5 alumnos de dicha universidad realizan su práctica laboral durante todo el año en nuestro ministerio. También estamos articulando con organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de estrategias para la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad, centradas en el fortalecimiento de la autonomía y la participación. Realizamos capacitaciones a todo el personal de formación y sensibilización sobre accesibilidad cognitiva, comunicación inclusiva y condición del espectro autista. Implementamos del modelo de empleo con apoyo para la incorporación de personas con discapacidad intelectual. Se definieron perfiles, se realizaron entrevistas, se capacitaron a los equipos de trabajo y se incorporaron agentes con discapacidad intelectual.

Plan de Acción 2025–2026: Se elaboró a partir de un diagnóstico institucional, relevamientos internos y reuniones con equipos técnicos. Incluye líneas de trabajo orientadas a fortalecer las políticas institucionales en discapacidad.

Se puso énfasis en acercar la justicia a los niños, niñas y adolescentes (NNyA) y a las personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica a fin de que puedan comprender en



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

qué consiste el proceso de justicia con el que tienen (o pueden tener) contacto para poder ejercer sus derechos de forma plena.

Así como en transversalizar el lenguaje claro en el ámbito del Ministerio Público Tutelar a fin promover una justicia más accesible que brinde respuestas efectivas, integrales y sustentables centradas en las personas, para mejorar su bienestar y hacer efectivo sus derechos.

La creación de un consejo de participación resulta una iniciativa innovadora en el ámbito del Poder Judicial, propiciando un avance en la interacción entre la ciudadanía y el Ministerio Público Tutelar. Por otra parte, la participación fomenta la transparencia como organismo del Poder Judicial, genera mayor visibilidad y posibilidades de conocimiento del rol institucional del Ministerio Público Tutelar.

En esta cuarta edición, se encuentra conformada por 35 adolescentes de entre 15 y 17 años, los cuales fueron seleccionados luego de una convocatoria amplia y respetando las pautas de paridad de género, representatividad comunal, discapacidad y diversidad. Para el ejercicio actual se planificaron diez (10) encuentros donde se abordarán diferentes temáticas y las/os consejeros podrán participar de distintas acciones en la promoción y protección de sus derechos: derecho a la participación, ambiente, violencia y maltrato infantil, ciudadanía digital, salud mental, promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y acceso a la justicia.

Como parte de la experiencia del CCPA 2022-2024 nos propusimos elaborar un documento que recopile la experiencia del CCPA, y contribuya al campo de la participación ciudadana en el Poder Judicial.

Actualmente desde la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional nos encontramos trabajando, junto al área de Planificación Estratégica, en la elaboración del documento. Se prevé que para el mes de agosto ya se encuentre en la etapa de diseño para su posterior publicación.

Entre las acciones que podemos destacar de nuestros/as consejeros/as egresadas encontramos, la participación de dos consejeras en la “Consulta con Adolescentes y jóvenes en el marco de la Estrategia Cooperación de País (ECP)” organizada por la Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de Salud de la Nación. Varios adolescentes del país se reunieron en la sede de la Organización Panamericana de la Salud, aportando su mirada en la selección de temas que formarán parte de cooperación técnica 2024-2028, involucrándose en el diseño de políticas sanitarias a los fines de que las decisiones sean más inclusivas, representativas y efectivas.

Asimismo, en el marco de Inspire, las/los consejeros fueron invitados a postularse para representar a la Argentina en la primera “Conferencia Ministerial Mundial sobre el Fin de la Violencia contra los Niños”, la cual se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2024 en la ciudad de Bogotá, Colombia. La Conferencia fue organizada por el Gobierno de Colombia con el apoyo del Gobierno de Suecia, UNICEF y la OMS. Se postularon dos consejeros, por lo que se inició un proceso de votación



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

por parte de sus pares para que uno de ellos aplicará al formulario de inscripción en representación del CCPA. El consejero quedó entre los 24 finalistas.

Por iniciativa del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Tutelar es una de las organizaciones que ofrece una experiencia pedagógica concreta a estudiantes de 4to y 5to año del secundario acercándolos al mundo laboral. Estas actividades buscan facilitar la transición de los jóvenes desde la educación al empleo, proporcionando herramientas y experiencias prácticas que mejoren su empleabilidad. Por año recibimos a más de 300 estudiantes en el marco de estas prácticas educativas. Se realiza un trabajo integral, no solo de conocimiento del espacio laboral, sino también diferentes tareas que se desarrollan dentro de cada una de las áreas, capacitaciones internas sobre temas de interés del ministerio, y concluye con una evaluación final sobre la experiencia compartida. Es una actividad donde las diferentes áreas del ministerio se unen con el fin de acompañar a los adolescentes en su proceso de iniciación en el mundo laboral. Asimismo, implementamos durante el ejercicio anterior una prueba piloto de ACAP, juntamente con el Ministerio de Educación sección “escuelas públicas”, donde les propusimos a 90 estudiantes que participaran durante 3 días de una capacitación sobre ambiente para poder sumar horas en sus cronogramas de ACAPS, de esta forma continuamos contribuyendo a la formación ciudadana de los adolescentes que se encuentran finalizando sus estudios secundarios, así como, a su desarrollo de habilidades de trabajo.

El MPT tiene como misión principal el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica. Es en torno a este último punto donde se requieren realizar acciones concretas tanto a nivel externo como a nivel interno del organismo para garantizar la igualdad de aquellas personas que tienen algún tipo de discapacidad, y que por diversas condiciones sociales no pueden ejercer su plena autonomía.

El compromiso con esta temática se enmarca en el “paradigma social de la discapacidad”, el cual sostiene que las discapacidades no son causadas principalmente por las limitaciones físicas o mentales, sino por la forma en la que la sociedad está organizada. En este contexto se han realizado y se continuarán realizando diversas actividades que tengan como objetivo acompañar y fortalecer la autonomía de las personas con discapacidad y sus proyectos de vida. Al mismo tiempo se pretende visibilizar esta forma de entender la discapacidad con la finalidad de fomentar un ambiente laboral más inclusivo tanto dentro, como fuera del Ministerio.

Para el año 2026, proponemos continuar y ampliar estas iniciativas, asegurando la sostenibilidad y el impacto de nuestros programas. La cooperación interinstitucional y la participación activa en redes internacionales seguirán siendo pilares fundamentales para el éxito de nuestras acciones.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

PRESUPUESTO 2026 MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

Inc.	Ppal	Parc.	Concepto	Presupuesto 2026
				Programa
Cuenta				10
*		*	Total Presupuesto	51.222.818.177
1			GASTOS EN PERSONAL	47.317.344.520
1	1	*	Planta Permanente	46.364.719.734
1	1	1	Retribución del Cargo	33.536.516.262
1	1	4	Sueldo Anual Complementario	2.819.709.689
1	1	6	Contribuciones patronales	9.721.231.122
1	1	7	Complementos	287.262.661
1	2	*	Planta Transitoria	471.360.806
1	2	1	Retribución del Cargo	341.782.993
1	2	4	Sueldo Anual Complementario	28.481.916
1	2	6	Contribuciones patronales	98.194.254
1	2	7	Complementos	2.901.643
1	4	*	Asignaciones Familiares	277.618.280
1	4	1	Personal permanente	274.842.097
1	4	2	Personal Temporario	2.776.183
1	5	*	Asistencia social al personal	203.645.700
1	5	1	Seguro de riesgo de trabajo	203.645.700
2			BIENES DE CONSUMO	180.226.767
2	1	*	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	41.574.567
2	1	1	Alimentos para personas	37.226.943
2	1	2	Alimentos para animales	2.354.448
2	1	5	Madera, corcho, etc.	1.993.176
2	2	*	Textiles y vestuarios	17.767.311
2	2	1	Hilados y telas	177.364
2	2	2	Prendas de vestir	17.589.947
2	3	*	Pulpa, papel, cartón y sus productos	27.118.910
2	3	1	Papel y cartón para oficina	21.658.328
2	3	3	Productos de artes gráficas	4.895.546
2	3	4	Productos de papel y cartón	565.036
2	4	*	Productos de cuero y caucho	7.428.975
2	4	3	Artículos de caucho	62.156
2	4	4	Cubiertas y Cámara de Aire	7.366.819
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.860.546
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	1.009.504
2	5	4	Insecticidas, fumigantes, etc.	117.250
2	5	5	Tintas pinturas y colorantes	1.453.061
2	5	6	Combustibles y Lubricantes	32.473.635
2	5	8	Productos de material plástico	807.096
2	6	*	Productos de minerales no metálicos	608.985



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2	6	4	Productos de cemento	608.985
2	7	*	Productos metálicos	747.318
2	7	4	Estructuras metálicas	747.318
2	9	*	Otros bienes de consumo	49.120.155
2	9	1	Elementos de limpieza	806.661
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	13.258.919
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	13.987.953
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	313.203
2	9	6	Repuestos y accesorios	17.359.509
2	9	7	Herramientas menores	1.107.094
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	2.286.816
3			SERVICIOS NO PERSONALES	2.434.698.641
3	1	*	Servicios básicos.	91.527.787
3	1	1	Energía eléctrica	49.437.474
3	1	2	Agua	6.931.482
3	1	3	Gas	270.807
3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	26.697.595
3	1	5	Correos y Telégrafos	8.190.429
3	2	*	Alquileres y derechos	499.738.014
3	2	1	Alquileres de edificios y locales	401.624.400
3	2	4	Alquileres de fotocopiadoras	98.113.614
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza	340.983.013
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	241.134.888
3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	19.073.241
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	73.872.384
3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	6.518.943
3	3	9	Otros no especificados precedentemente	383.557
3	4	*	Servicios profesionales, técnicos y operativos	787.492.390
3	4	3	Jurídicos	195.480.000
3	4	4	Contabilidad y auditoría	26.982.000
3	4	6	De informática y sistemas de computación	6.149.302
3	4	9	Otros no especificados precedentemente	558.881.088
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros	672.603.278
3	5	1	Transporte y almacenamiento	2.852.885
3	5	2	Servicios especializados	54.670.331
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones	176.288.514
3	5	4	Primas y gastos de seguros	82.426.922
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	9.283.795
3	5	7	Servicios de acceso a internet y de streaming	343.212.917
3	5	9	Otros no especificados precedentemente	3.867.914
3	7	*	Pasajes, viáticos y movilidad	40.726.620
3	7	1	Pasajes	15.443.203
3	7	2	Viáticos	8.469.696
3	7	8	Movilidad	16.813.721



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

3	9	*	Otros servicios	1.627.540
3	9	1	Servicios de ceremonial	347.773
3	9	9	Otros no especificados precedentemente	1.279.767
4			BIENES DE USO	1.126.294.104
4	3	*	Maquinarias y equipos	586.587.704
4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación	54.350.000
4	3	3	Equipos sanitarios y de laboratorio	1.558.872
4	3	4	Equipos de comunicación y señalamiento	5.942.535
4	3	6	Equipo para computación	445.422.400
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario	79.313.897
4	5	*	Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.265.600
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos colección	2.265.600
4	8	*	Activos Intangibles	537.440.800
4	8	1	Programas de Computación	537.440.800
5			TRANSFERENCIAS	164.254.144
5	1	*	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	164.254.144
5	1	3	Becas y otros subsidios	381.806
5	1	5	Transferencias a instituciones de enseñanza	9.512.558
5	1	6	Transferencias para actividades científicas y académicas	5.860.465
5	1	7	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	143.879.400
5	1	8	Transferencias a Cooperativas	4.619.915



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Plan anual de compras año 2026 MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Inc.	Ppal	Parc.	Objeto del Contrato	Modalidad de la Contratación	Fecha Estimada de inicio de proceso	2026 P 10
2			BIENES DE CONSUMO			113.813.341
2	1	*	Productos alimenticios			14.400.000
2	1	1	Alimentos para personas (1)	MPT - Compra Menor	1° trimestre	14.400.000
2	2	*	Textiles y vestuarios			17.589.947
2	2	2	Prendas de vestir (2)	MPT - Compra Menor	1° trimestre	17.589.947
2	3	*	Productos de papel, cartón e impresos			26.553.874
2	3	1	Papel y cartón de escritorio (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	21.658.328
2	3	3	Productos de artes gráficas (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	4.895.546
2	4	*	Productos de papel, cartón e impresos			7.366.819
2	4	4	Cubiertas y camaras de aire	MPT - Compra Menor	3° trimestre	7.366.819
2	5	*	Productos químicos, combustibles y luricantes			1.009.504
2	5	2	Productos farmaceuticos y medicionales (4)	MPT Compra Menor	2° trimestre	1.009.504
2	9	*	Otros bienes de consumo			46.893.197
2	9	2	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	13.258.919
2	9	3	Materiales eléctricos (5)	MPT Compra Menor	3° trimestre	13.987.953
2	9	6	Respuestos y accesorios (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	17.359.509
2	9	7	Herramientas menores (6)	MPT Compra Menor	2° Y 3° trimestre	2.286.816
3			SERVICIOS NO PERSONALES			1.111.082.027
3	2	*	Alquileres y derechos			433.624.400
3	2	1	Alquileres de edificios y locales (7)	MPT - Contratación Directa	2°, 3° y 4° T	401.624.400



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras (8)	MPT Licitación Pública	3° trimestre	32.000.000
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza			20.858.943
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (9)	Cons. Magistratura -L.P.	2° trimestre	1.800.000
3	3	3	Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipos (10)	MPT- Consejo Magist.- CM y CD	2°, 3° y 4° T	12.540.000
3	3	5	Limpieza aseo y fumigacion (11)	MPT - Contratación Menor	4° trimestre	6.518.943
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros			656.598.684
3	5	2	Servicios especializados (12)	MPT- Licitación Pública	2° y 4° trimestre	54.670.331
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproduccion (13)	MPT Lic. Pública- Cont Directa	3° y 4° trimestre	176.288.514
3	5	4	Primas y gastos de seguros (14)	Cont. Directa Cons. Magistratura	2° trimestre	82.426.922
3	5	7	Servicios de acceso a internet y streaming (15)	LP. MPT y CM	2° y 3° trimestre	343.212.917
4			BIENES DE USO			1.126.294.104
4	3	*	Maquinarias y equipos			586.587.704
4	3	2	Equipo de transporte, traccion y elevacion (16)	MPT- Licitación Pública	2° trimestre	54.350.000
4	3	3	Equipos sanitarios y de laboratorio	Compra Menor MPT	2° trimestre	1.558.872
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento (17)	MPT- Licitación Pública	2° Y 3° TRIMESTRE	5.942.535
4	3	6	Equipo para computación (18)	MPT- Licitación Pública	2° Y 3° TRIMESTRE	445.422.400
4	3	7	Equipo de oficina y moblaje (19)	MPT- Licitación Pública	2° y 3° trimestre	79.313.897
4	5	*	Libros, revistas y otros elementos de colección			2.265.600
4	5	1	Libros, revistas y otros elemenetos de colección (20)	MPT - Contratación directa	3°/4° Trimestre	2.265.600
4	8	*	Activos intangibles			537.440.800
4	8	1	Programas de computación (21)	MPT Lic. Pub.	2° y 3° y 4° trimestre	537.440.800
					TOTAL	2.351.189.472
1	Adquisición del servicio de bidones de agua para todas las sedes del MPT - a partir de MAYO 2026 nueva contratación.					



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2	Adquisición de indumentaria institucional.
3	Artículos de Librería y elementos de oficina en general, convenio GCBA.
4	Adquisición de bienes necesarios para cubrir necesidades MPT primeros auxilios
5	Contratación menor compra materiales eléctricos para las distintas sedes
6	Contratación Menor herramientas varias para el sector de mantenimiento
7	Locación de inmuebles distintas sedes del MPT- renovaciones de contrato, nuevas sedes y nuevo valor locativo de los contratos vigentes
8	Alquiler de fotocopiadoras para las distintas sedes a partir de septiembre de 2026 nueva contratación
9	Redes de incendio -Edificio Hipólito Yrigoyen a través del Consejo de la Magistratura - Cableado y mantenimiento de edificios MPT
10	MPT Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados, matafuegos, DEA; Ascensores y aires acondicionados Hipólito Yrigoyen aires acondicionados nueva contratación a partir de octubre 2026 matafuegos a partir de julio/agosto DEA a partir de junio
11	Contratación de servicio de fumigación y limpieza de tanques.
12	Contratación del servicio de Control de ausentismo y exámenes médicos, a partir de septiembre 2026, servicios de medios de comunicación MPT a partir de noviembre de 2026 y servicio de autoprotección.
13	Impresiones y publicaciones a determinar por el área requerida - Suscripciones on-line de normativa octubre 2026
14	Contratación del seguro integral para edificios, equipamiento técnico vehículos año 2026 a través del Consejo de la Magistratura
15	Contratación del servicio de plataforma omnicanal. Enlaces a través del Consejo de la Magistratura. Soporte Cicero y UPS. Sistema Iurix
16	Adquisición de 1 vehículo utilitario.
17	Compra de equipos de comunicación, telefonía y televisores
18	Compra de equipos de informática, hardware y tecnología, Pc escritorios, Notebooks, impresoras, servidores, router, storage, switch, etc.
19	Compra de mobiliario, electrodomésticos, aires acondicionados y otros, de acuerdo a las necesidades de las distintas oficinas.
20	Adquisición de libros para distintas sedes MPT
21	Adquisición o prórroga de licencias de computación Departamento de Tecnología y Comunicaciones: Backup, VMWARE, Antivirus, Adobe, licencias de desarrollo, software gestión, Cisco, IURIX, Microsoft, sala entrevistas, web inclusiva, seguridad informática, anti spam, web mail, Webex, Open shift, Seguridad SIEM, Team Viewer, licencias IBM SPSS STATISTICS y otros



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
